

HECHO ESENCIAL

RAZÓN SOCIAL : **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**
REGISTRO DE VALORES : 00124
R.U.T. : 91.144.000-8

En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2º del Art. 10 de la Ley 18.045 y lo dispuesto en la Sección II, párrafo 1 B, acápite B.3, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa el siguiente Hecho Esencial:

En sesión ordinaria del Directorio de la Sociedad celebrada el día 23 de Febrero, se acordó entre otras cosas, lo siguiente:

- I. La convocatoria a **Junta Ordinaria de Accionistas** (la "Junta") para el día **martes 13 de Abril de 2010, a las 10:30 hrs.**, en el domicilio social de la Compañía, ubicado en Av. Carlos Valdovinos N° 560, Comuna de San Joaquín.
- II. Las materias a tratar en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía serán las siguientes:
 - 1) La Memoria, el Balance General y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2009; como asimismo, el Informe de los auditores externos respecto de los Estados Financieros indicados;
 - 2) La distribución de las utilidades y el reparto de dividendos;
 - 3) La exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos utilizados en la distribución y pago de los mismos;
 - 4) La determinación de la remuneración de los directores, de los miembros del Comité establecido en la Ley 19.705, y de los miembros del Comité de Auditoría exigido por la Ley *Sarbanes & Oxley* de los Estados Unidos; como asimismo, las actividades que desarrollaron durante el 2009, su informe de gestión anual y los gastos incurridos por ambos Comités.
 - 6) La designación de los auditores externos para el Ejercicio 2010;
 - 7) La designación de Clasificadoras de Riesgo;
 - 8) La cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refiere el Artículo 44 y 147 N°3 de la Ley 18.046, posteriores a la última Junta de Accionistas;
y
 - 9) En general, para resolver todas las demás materias propias de su competencia y cualquier otra materia de interés social.
- III. Proponer a la Junta, la distribución de un Dividendo Definitivo, con cargo al Ejercicio 2009 (que en conjunto con los dividendos provisorios ya pagados completaría el 30% de las utilidades del ejercicio) por los siguientes montos:
 - a) \$11,7 (once coma siete pesos) por cada acción de la Serie A; y
 - b) \$12,87 (doce coma ochenta y siete pesos) por cada acción de la Serie B.

De ser aprobados por la Junta, este dividendo se pagaría a partir del día **28 de Abril de 2010**. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo sería el 22 de Abril de 2010.

Santiago, 24 de Febrero de 2010.

Jaime Cohen Arancibia
Gerente Corporativo Legal
Embotelladora Andina S.A.

0206-2010